

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 27 de agosto de 2018, el padrón municipal de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, relativas a reserva de vía pública por vado o para aparcamiento exclusivo, para de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase, a la instalación de quioscos fijos en la vía pública y por la instalación de cajeros automáticos en la fachada de los inmuebles correspondientes al ejercicio 2018, se expone al público por espacio de quince días, en las oficinas de la Recaudación Municipal, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva del padrón y datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

Asimismo, se comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer la fecha de cobranza en período voluntario:

- Tasa vados permanentes 2018: del 4 de octubre al 4 de diciembre de 2018.
- Tasa cajeros automáticos 2018: del 4 de octubre al 4 de diciembre de 2018.
- Tasa puestos fijos 2018: del 4 de octubre al 4 de diciembre de 2018.

Período ejecutivo: se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago: en cualquier sucursal de “La Caixa” y “Bankia” si está en período voluntario.

La domiciliación bancaria de los recibos se atenderá según lo dispuesto en lo siguiente:

- Tasa vados permanentes 2018: 4 de diciembre de 2018.
- Tasa cajeros automáticos 2018: 4 de diciembre de 2018.
- Tasa puestos fijos 2018: 4 de diciembre de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrejón de Velasco, a 29 de agosto de 2018.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(02/28.049/18)

